

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.4 DE PALMA DE MALLORCA

19244 *Ejecución de Títulos Judiciales 302/2010*

D/D^a FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000302 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a URSULA BRAUNS contra la empresa CAN BENNASSAR SL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución que contiene los siguientes antecedentes y parte **DISPOSITIVA:**

AUTO

En la ciudad de Palma de Mallorca, a diecinueve de septiembre de dos mil doce.

ANTECEDENTES DE HECHO.-

PRIMERO.- Con fecha 1 de diciembre de 2.010 se dictó Auto acordando la extinción de la relación laboral que unió a la ejecutante Dña. Ursula Brauns con la empresa demandada Bennassar S.L. constando en la parte dispositiva como importe indemnizatorio correspondiente a la demandante 5.80,12 €.

SEGUNDO.- En fecha 3 de agosto de 2.012 el Graduado Social D. Rafael Aguiló Ingles presentó solicitud de aclaración del Auto de fecha 1 de diciembre de 2.010 en los términos que constan en el mismo.

FALLO :

DISPONGO.- Que debo aclarar y aclaro el Auto dictado en fecha 1 de diciembre de 2.010 en el sentido de sustituir el importe de la indemnización que consta en la parte dispositiva, por el importe correcto que asciende a "3.580,10 €".

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno pudiendo ser objeto de impugnación junto con la resolución principal

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma, D. Ricardo Martín Martín, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social num. Cuatro de Palma de Mallorca; doy fe.

Se advierte al destinatario CAN BENNASSAR SL, que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiséis de Septiembre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

